



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

Antonio Lara Cobos



OFICIALIA MAYOR

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Gobernador Constitucional,
Lic. Agustín Acosta Lagunes.

El Secretario Académico,
M. V. Z. Angulo y Mendiola Abaiza.

El Rector de la Universidad,
C. P. Carlos Manuel Aguirre Gutiérrez.



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 53
Y A FOJAS 27 frente DEL LIBRO
NE 117 QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD
Xalapa, Rz., Ver. junio 20 de 1986
EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA

REVISADO Y CONFRONTADO
No. 1878 de 07/09/86 por Dr. Carlos Juan Islas Ricano
Lic. Carlos Juan Islas Ricano



LIC. CARLOS JUAN ISLAS RICANO

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 22657
a fojas 181 Frente Tomo IV
del Libro 07-00 Primera Sección
de Licenciados en Derecho
Xalapa, Ver., Septiembre 2 de 1986



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

LIC. ANA MARÍA ROMÁN RABAGO
DEPTO. DE PROFESIONES
REG. DE TITULOS

Confrontada la firma que antecede.
El Director General de Gobernación.

Registrado en el libro 11
respectivo Lajo No. 16,907.

Lic. Alejandro Bello Hernández



SECRETARIA
DIRECCION GENERAL
DE GOBERNACION

LIBRECIADO IGNACIO RAMIREZ MARIN, Subsecretario de Gobernación, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave,

DECLARACION: Que la firma que consta al calce del presente documento, es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricano, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Veracruz, Ver., a 2 de septiembre de 1986.

[Firma manuscrita]

Rev. C-24/505

REVISADO Y CONFRONTADO
No. 1878 de 07/09/86 por Dr. Carlos Juan Islas Ricano
Lic. Carlos Juan Islas Ricano

